



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 26/07/2022 - 12:10:09

Recibo No. 9518991, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CU4A3052FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*
* ATENCION:.. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
*

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
NINOSKA SIERRA MEZA & RF S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.225.876 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 719.135
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Mayo de 2021
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2021

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 54 No 74 - 21 AP 1001
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: ninoskasierram@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3583611
Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 26/07/2022 - 12:10:09

Recibo No. 9518991, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CU4A3052FF

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 54 No 74 - 21 AP 1001

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: ninoskasierram@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3583611

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Documento Privado del 25/10/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2018 bajo el número 351.508 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada NINOSKA SIERRA MEZA & RF S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: la extracción de piedra, arena, arcilla común, yeso, extracción de arcilla de use industrial, piedra caliza, piedra carolina, laja, piedra muñeca y caolin, bentonita, anhidritas, rocas industriales, así como su trituración, procesamiento, transporte, acopio, distribución y comercialización de la materia prima extraída.

Suscribir contratos y actos jurídicos correspondientes para el desarrollo del objeto social aquí plasmado; asimismo, la postulación como oferente en licitaciones, contratos estatales, solicitud de permisos propios de la actividad minera o de extracción. Suscribir toda clase de contratos privados y públicos con personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras. De igual forma podrá realizar labores de intermediación en todas las manifestaciones del negocio de transporte mercancías, equipos y maquinarias y todo tipo de bienes muebles, transporte que hará por su propia cuenta o por intermedio de almacenes generales de depósito y podrá prestar la logística en los mismos campos. Las anteriores actividades del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad como contratista o subcontratistas de entidades públicas o privadas, para ejecutar todo o parte de un contrato o contratos cuyo objeto sea la ejecución de una cualquiera o varias de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía; y podrá participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; celebrar todo tipo de contratos bancarios y operaciones con la banca nacional e

Fecha de expedición: 26/07/2022 - 12:10:09

Recibo No. 9518991, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CU4A3052FF

internacional, contratar operaciones con la banca nacional e internacional, dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, adquirir, emitir y negociar cualquier clase de valores bursátiles o títulos valores, realizar uniones temporales y/o consorcios con otras sociedades con similar objeto social con el fin de participar en licitaciones o contrataciones directas, públicas o privadas o para realizar actividades del objeto social, adquirir, poseer, enajenar, hipotecar o pignorar bienes muebles e inmuebles. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o contraer y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor.	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal, este será remplazado por un Suplente, quien tendrá las mismas facultades. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá

Fecha de expedición: 26/07/2022 - 12:10:09

Recibo No. 9518991, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CU4A3052FF

restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/10/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2018 bajo el número 351.508 del libro IX.

Cargo/Nombre
Representante Legal
Sierra Meza Ninoska

Identificación

CC 32885635

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 0812
Actividad Secundaria Código CIIU: 0811
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4663
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4669

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro

Fecha de expedición: 26/07/2022 - 12:10:09

Recibo No. 9518991, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CU4A3052FF

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

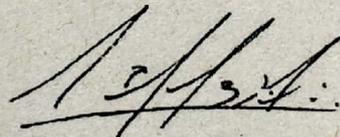
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 0812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA